



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 ABR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

641

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798. de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 123 de fecha 02 de abril de 2015, el Concejo Municipal acordó aprobar subvención a la Junta de Vecinos el Parque para el servicios de transporte de estudiantes.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a la **JUNTA DE VECINOS N°27 EL PARQUE, Rut 65.227.730-6**, por la suma de **\$800.000.-** (Ochocientos mil pesos), para el financiamiento de transporte escolar de los niños que asisten a la sala cuna y Jardín Infantil El Parque durante los meses de enero y febrero (\$400.000.- cada mes).

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-22-08-007**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBV/MBS/JRM/ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL